Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

N° y año de expte. 127_24-EHFE Referencia: exp. GIRO 2024/0000601593

ACUERDO DE 13 DE FEBRERO DE 2024 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2025 y 2026 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para las anualidades 2025 y 2026, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerda.

Antecedentes.

De acuerdo con sus Estatutos la Agencia tiene, entre otras funciones y competencias, las de gestionar y contratar los servicios de comedor escolar, dentro del programa presupuestario 31P.

La Agencia licita sus contratos de servicio para un plazo de dos años o, en su caso, por plazos que abarcan más de un ejercicio económico y ello provoca que resulte necesaria la elevación de los límites de las anualidades futuras en el momento del ejercicio económico en que se pretende proceder a una nueva licitación de los servicios o a la prórroga de los contratos ya formalizados.

Justificación de la propuesta.

En relación con este servicio, se va a proceder a la licitación para el presente ejercicio y los dos siguientes de la totalidad del conjunto de los comedores escolares, que asciende a 1.426 comedores. Dentro de esta licitación se incluye también – en los casos que procede – el servicio del Plan de Refuerzo de la Alimentación Infantil (PRAI)(reparto de "packs" de merienda y desayuno al alumnado que se encuentra en una situación más desfavorecida).

Una vez concluida la última licitación planteada, con falta de concurrencia en algunos de los lotes, y tras las últimas indicaciones recibidas en ese sentido por el TARCJA, la Agencia, a través de su Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa de la Agencia, ha realizado un estudio de los costes del servicio conforme a las tipologías de comedor (catering e in situ), número de comensales y etapas educativas, que arroja para los años 2024, 2025 y 2026 un precio medio de 5,9 €/menú diario, IVA incluido.

Adicionalmente, la Agencia ha procedido a la realización de una consulta preliminar al mercado para la obtención de referencias de los operadores sobre la estructura de costes tanto del servicio de comedor escolar, en general, como en relación con el del Plan de Refuerzo Alimentario. A la finalización de ese proceso de consultas al mercado el pasado día 12 de enero, se ha podido concluir que los precios de referencia que cubrirían los costes y la obtención de un margen para los operadores se encuentran en línea con ese precio medio de referencia del comedor escolar de 5,90 € estimado por la Agencia. En el precio del PRAI, sin embargo, las consultas indicadas señalan que el precio de referencia debe situarse en 2,06 € la unidad, a diferencia del 1,55 € por unidad que se recogía en la envolvente de 2024.

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

| N° y año de expte. |
|---------------------------------------|
| 127_24-EHFE |
| Referencia: exp. GIRO 2024/0000601593 |

Partiendo de todos estos análisis, los costes asociados para cada uno de los años de vigencia de las nuevas licitaciones (2024 a 2026), así como su comparación con las dotaciones disponibles y las necesidades de modificaciones presupuestarias tanto en el presupuesto corriente como en las anualidades futuras 2025 y 2026, serían las que se detallan a continuación:

- 1. Necesidad de transferencia corriente en 2024 de 5.533.583 €.
- 2. Necesidad de elevación de anualidad futura en 2025 de 39.420.766 €, al consolidar un nivel de gasto anual de 77.305.184 € en los servicios anteriormente descritos.
 - 3. Necesidad de elevación de anualidad futura en 2026 de 23.406.083 €.

La presente modificación se refiere a la elevación de las anualidades futuras en lo referido a 2025 y 2026, mientras que se tramita en paralelo a este expediente una modificación del presupuesto corriente en lo que afecta a 2024.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de Febrero de 2024.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Agencia Pública Andaluza de Educación, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

| Anualidad | Partida/Vinc. Jurídico | Crédito Definitivo | Incremento | Crédito Definitivo |
|-----------|---|--------------------|---------------|--------------------|
| | | Actual | Propuesto | Final |
| 2025 | 1151010117 G/31P/22709/00 01 PLAN DE REFUERZO ALIMENTARIO INFANTIL | 2.135.280,00 | 2.594.480,00 | 4.729.760,00 |
| 2025 | 1151010117 G/31P/22710/00 01 COMEDOR ESCOLAR | 35.749.137,60 | 36.826.286,00 | 72.575.423,60 |
| 2025 | TOTAL 11510 31P22 | 48.262.908,60 | 39.420.766,00 | 87.683.674,60 |

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

| N° y año de expte. | |
|---------------------------------------|---|
| 127_24-EHFE | |
| Referencia: exp. GIRO 2024/0000601593 | • |

| 2025 | TOTAL 1151 AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN | 325.489.410,29 | 39.420.766,00 | 364.910.176,29 |
|------|---|----------------|---------------|----------------|
| 2026 | 1151010117 G/31P/22709/00 01 PLAN DE REFUERZO ALIMENTARIO INFANTIL | 1.779.400,00 | 1.046.920,00 | 2.826.320,00 |
| 2026 | 1151010117 G/31P/22710/00 01 COMEDOR ESCOLAR | 29.790.948,00 | 22.359.163,00 | 52.150.111,00 |
| 2026 | TOTAL 11510 31P22 | 40.219.090,50 | 23.406.083,00 | 63.625.173,50 |
| 2026 | TOTAL 1151 AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN | 267.348.767,10 | 23.406.083,00 | 290.754.850,10 |

Sevilla, a 13 de Febrero de 2024

JUAN MANUEL MORENO BONILLA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CAROLINA ESPAÑA REINA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS